



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 81**

EDICTO

En este Juzgado de siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 209 de 2016, entre “Liceo Francés” y don Andre Francis Jean Albert Silvart, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia en fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Ceballos Norte, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 81 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 209 de 2016, sobre reclamación de cantidad, a instancias de “Liceo Francés de Madrid”, representada por el procurador señor Piña y dirigida por el letrado señor Fente, contra don Andre Francis Jean Albert Silvart, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar íntegramente la demanda formulada por “Liceo Francés de Madrid”, contra don Andre Francis Jean Albert Silvart, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 1.093 euros, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en 2 puntos desde la fecha de la presente resolución, y las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Andre Francis Jean Albert Silvart, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.852/16)

